MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2.150 /

TEMUCO, 30 MAYO 2012

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 3.433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal para el año 2012.

2. El Decreto Alcaldicio Nº 136 de fecha 20 de enero de 2012, que aprueba el programa **"ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS"** para el año 2012

3. El Reglamento Nº 002, del 16 de Mayo de 1989, sobre Asistencia Social.

4. El Decreto Nº 431, del 16 de Mayo de 1989, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La cantidad de 82 piezas de pino bruto de 1x8, que se encuentran en Bodega del Recinto Municipal, Los Confines # 1296, las que fueron recepcionadas en el mes de mayo del 2011.

2. La necesidad de dar de baja la cantidad de 82 piezas de pino bruto de 1x8, que se encuentran en la Bodega Municipal, debido al deterioro producido por la humedad presentada en el lugar antes mencionado, desde el segundo semestre del año 2011.

DECRETO:

1. Procédase a dar de baja los bienes adquiridos por el municipio que se encuentran en Bodega del Recinto Municipal, ubicado en Los Confines # 1296, detallados a continuación:

BIEN (S)	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CANTIDAD	DESTINO ORIGINAL
82 piezas de pino bruto de 1x8	malo	82	Ayudas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RCS / MLR / MCC / yne.
Distribución:
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Asistencia Social.
- Unidad de Atención Social
- Bodega Municipal (Recinto)
- Oficina de Partes

454993